



Instituto N° 8063  
**María del Rosario  
de San Nicolás**



**J. B. Alberdi 767 – Salta**

Tel. 423 1111 - [www.instituto8063.edu.ar](http://www.instituto8063.edu.ar)

## REGLAMENTO y NORMAS DE CONVIVENCIA

### NIVEL SECUNDARIO

#### CAPITULO I: DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

##### 1. CARACTERISTICAS

El **Instituto Privado N° 8063 “María del Rosario de San Nicolás”** es un establecimiento educativo privado incorporado al Ministerio de Educación de la Provincia de Salta que otorga títulos oficiales de validez Nacional.

Depende, en los aspectos educativos de la Dirección General de Educación Privada - Ministerio de Educación de Salta.

Tiene su domicilio en calle Juan Bautista Alberdi 767 de la Ciudad de Salta. Teléfonos (0387) 4231111 - 4232500.

Su entidad propietaria es la FUNDACIÓN PROES con personería jurídica otorgada por Resolución N° 285/00 del Ministerio de Gobierno de Salta. C.U.I.T. N° 30-70746535-9.

Inició sus actividades el 12 de marzo de 1.990 y cuenta con los Niveles de enseñanza: secundario y Terciario.

##### 2. PRINCIPIOS

El Instituto tiene como fin la formación integral de la persona mediante su formación cultural y su competencia profesional, consolidando su amor a Dios, a la Patria y a todos los hombres y mujeres sin distinción de razas ni credos.

Promueve el desarrollo de una personalidad que le permita al ser humano tener un proyecto de vida que emerja de la autoevaluación de sus posibilidades y limitaciones, y que pueda conducirlo hacia un sentimiento permanente de superación.

La actividad educativa del Instituto se basa en:

- **En los principios de la Religión Católica y encomendada a la Virgen en la advocación de María del Rosario de San Nicolás.**
- **Los principios emanados de la Constitución Nacional y Provincial y leyes Nacional y Provincial de Educación.**

- *La objetividad, el respeto mutuo y la libertad de enseñanza que no debe ser coartada por ideologías sociales, políticas ni religiosas.*
- *Una formación humana y científica que prepare personas moral e intelectualmente para su participación en la vida social y cultural de su época.*

### **3. ENSEÑANZA EXTRAPROGRAMÁTICA**

La institución ofrece actividades extraprogramáticas con el fin de brindar a los alumnos una educación de calidad una orientación escolar y profesional para lograr el máximo desarrollo personal de competencia social y profesional, que responda a sus capacidades, aspiraciones e intereses. Se cursan a contra turno

Dichas actividades son optativas y para la obtención del certificado correspondiente los alumnos deberán cumplir la asistencia regular a clases, la aprobación de los trabajos prácticos y/o evaluaciones que realice el docente a cargo.

Se ofrece así:

1. TALLER DEPORTIVO; varia según el interés de los alumnos.
2. INGLES INTENSIVO: con horas adicionales a las oficiales, con metodología y didáctica para facilitar el aprendizaje del idioma.
3. MUSICA: donde se desarrolla la banda del colegio

### **4. HORARIO DE CLASES**

Las actividades escolares se desarrollan en el turno mañana.

La cobertura de seguro por accidente cubre al alumno en el horario de clases y durante las actividades que se organicen desde la institución.

HORA	HORARIO
1º	8:00 a 8:40
2º	8:40 a 9:20
Recreo	
3º	9:30 a 10:10
4º	10:10 a 10:50
Recreo	
5º	11:00 a 11:40
6º	11:40 a 12:20
Recreo	
7º	12:30 a 13:10
8º	13:10 a 13:50

## **CAPITULO II: DEL PERSONAL DEL INSTITUTO**

### **5. PERFIL DOCENTE**

El educador del mundo moderno debe proporcionar a todos los miembros de su comunidad la formación necesaria para vivir, actuar, sentir, trabajar, dentro de los valores morales promoviendo y orientando el desarrollo de la persona hacia los más altos niveles como ser humano.

- ✓ Un profesional que influye activamente en el proceso de construcción del aprendizaje, comprometido con la institución, con los alumnos, con la familia y la comunidad.
- ✓ Con capacidad para tomar decisiones, con libertad y responsabilidad.
- ✓ Orientador y administrador de los recursos pedagógicos.
- ✓ Responsable, activo, participativo, flexible con percepción de la diversidad que pueda contribuir a la formación de un ser social, respetuoso y crítico.
- ✓ Con actitud de cooperación, trabajo en equipo y dispuesto a fortalecer las relaciones humanas, entre sus pares.
- ✓ Con dominio en su campo de saber específico y un profundo conocimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- ✓ Un profesional que sabe que una de sus funciones principales es favorecer la asunción de una creciente autonomía en sus alumnos en relación al juicio crítico.
- ✓ Un profesional capacitado y perfeccionado en su disciplina.
- ✓ Un profesional comprometido con los problemas de la realidad educativa regional y nacional con las posibilidades de responder crítica y eficientemente a las situaciones de cambio.

## **CAPITULO III: DE LOS PADRES**

### **6. COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD**

Los padres al inscribir a su hijo/a en el Instituto, prestan conformidad a las normas y modalidades educativas de la institución sintetizadas en el presente reglamento.

Es su obligación:

1. Conocer y aceptar el presente reglamento y las normas institucionales.
2. Aceptar las decisiones emanadas de las autoridades del Establecimiento.
3. Acompañar y estimular a sus hijos en todas las facetas de su desarrollo escolar.
4. Secundar y apoyar al Instituto en todo lo referente a la formación de

- hábitos, de orden, cumplimiento, aseo personal, asistencia y puntualidad; y en las normas de convivencia.
5. Mostrar una adhesión total al espíritu del Instituto, en lo moral, religioso, pedagógico y disciplinario.
  6. Inculcar a sus hijos amor y respeto por el Instituto y sus miembros. Contribuir a mantener la disciplina apoyando las medidas que las autoridades consideren conveniente para ello.
  7. Representar a los alumnos ante las Autoridades del Establecimiento y registrar su firma cuando se les requiere.
  8. Proveer a sus hijos del material de estudio y trabajo escolar, incluido el uniforme reglamentario.
  9. Presentar toda documentación requerida por las autoridades escolares.
  10. Extender la autorización correspondiente para las salidas o visitas de estudio.
  11. Controlar el cuaderno de comunicaciones y firmar los comunicados, inasistencias, sanciones y el boletín de calificaciones.
  12. Justificar las inasistencias y las faltas de puntualidad de sus hijos.
  13. Acudir al Establecimiento cuando fueren citados en relación a sus hijos.
  14. Toda vez que los padres deseen hacer llegar una comunicación al Instituto, deberán hacerlo personalmente o por escrito.
  15. En caso de necesitar una entrevista con docentes y/o cualquier personal del Instituto, deberán solicitarla a través de Dirección para coordinar la fecha y horario.
  16. Al ingresar al Establecimiento, los padres comunicarán en la recepción el motivo de su visita.
  17. No está permitida la entrada de los padres, tutores o familiares a las aulas en horas de clases.
  18. No pueden interferir en las mesas examinadoras. Tienen derecho a solicitar la evaluación escrita, no pueden retirar el original del Establecimiento.
  19. Controlar que sus hijos no concurren a clases con elementos ajenos al quehacer escolar, No responsabilizándose la institución por la pérdida de los mismos.
  20. Enviar a sus hijos al Instituto en buen estado de salud y en caso de haber estado enfermo, con el alta médica correspondiente.
  21. Informar sobre las enfermedades contagiosas padecidas por sus hijos y no enviarlos hasta que se produzca el alta médica.
  22. Responsabilizarse de los daños causados por sus hijos al material del Instituto o de sus compañeros.

23. Mantener actualizado el domicilio y los teléfonos familiares.
24. Abonar en tiempo y forma los aranceles de enseñanza.
25. Cumplimentar con los pedidos de las autoridades de la institución, según sea el caso de acompañamiento psicológicos, psicopedagógico, médico u otro vinculado a la salud física o psíquica del alumno.
26. Cumplimentar con la presentación de los correspondientes informes que se soliciten desde la institución en relación a lo mencionado en el art 25.

Será motivo suficiente para la no permanencia del alumno, el que sus padres atenten contra el Instituto o su personal con expresiones agraviantes o juicios difamatorios, como así también el incumplimiento de los ítems anteriores.

Es responsabilidad de los padres sobre la conducta que los alumnos observen en los lugares públicos o privados fuera del horario escolar.

Toda solicitud de los alumnos debe ser refrendada por los padres con la correspondiente firma.

Las normas de convivencia deben interpretarse como un contrato de adhesión al Proyecto Educativo Institucional, de allí que el **Instituto Nº 8063 María del Rosario de San Nicolás** se reserva el derecho de admisión toda vez que se presente la celebración del contrato educativo ANUAL.

## **7. REPRESENTACIÓN ESCOLAR**

La representación de los alumnos ante el Instituto será ejercida por los padres. A tal efecto registrarán la firma ambos padres, pudiendo firmar el boletín de calificaciones, cuaderno de comunicaciones y notificaciones en forma indistinta.

Solo se reconocerá, por razones fundadas, la delegación de la representación (tutor) en otra persona que no sean los padres.

En tal caso, los padres designarán expresamente a la persona mayor de edad, que asumirá la representación del alumno, para lo cual completarán la autorización correspondiente. En caso de existir restricciones por parte de la Justicia deberá acercar copia de la doc. Correspondiente.

## **CAPITULO IV: DE LOS ALUMNOS**

### **8. PERFIL DEL ALUMNO**

Consideramos al educando un ser:

- ✓ Capaz de amar, actuar, pensar, comunicarse y trascenderse.
- ✓ Capaz de afirmarse a sí mismo, de participar, de crear con libertad, de reconocer valores, sentidos, y practicarlos.
- ✓ Con valores acentuados en el ámbito de lo moral, del respeto hacia el

otro y de sociabilidad.

- ✓ Actualizado, reflexivo y crítico, respetuoso, solidario, humilde, justo, responsable y libre.
- ✓ Con reconocimiento y valoración de las bases de la identidad nacional, respetuoso de nuestros símbolos patrios.
- ✓ Participativo y responsable en las diferentes actividades de la comunidad.
- ✓ Respetuoso por el carácter propio de la institución, participando en la vida y funcionamiento del mismo.
- ✓ Amplio sentido de la responsabilidad y aceptación de las normas de convivencia, entendiendo que las mismas posibilitan la armonía de los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Que respeta y valora las orientaciones de los docentes con respecto a su aprendizaje.
- ✓ Con ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y al respecto por la libertad de conciencia, convicciones morales así como la dignidad e intimidad sus pares.
- ✓ Comprometido en el cumplimiento de los deberes personales.

### **9. CONDICIONES DE ADMISIÓN**

La inscripción del alumno en el Instituto representa la voluntad de los padres y del interesado en efectuarla e implica el conocimiento y conformidad con las normativas del Instituto.

Para ingresar es indispensable tener aprobado el curso inmediato inferior, o adeudar hasta dos espacios curriculares (asignaturas) en carácter de pendientes y contar con la edad reglamentaria.

Los aspirantes a ingresar concurrirán con sus padres a una reunión informativa o entrevista según el curso a ingresar, previa a la matriculación.

### **10. REQUISITOS DE INGRESO**

1. Ficha de datos personales
2. Acta compromiso
3. Ficha de antecedentes de salud
4. Certificado de salud
5. Certificado de Salud para la práctica de Educación Física
6. Autorización de tutor. Artículo 7 del presente reglamento.
7. Partida de nacimiento
8. Documento nacional de identidad

9. Boletín de calificaciones
10. Certificado de buena conducta
11. Libre deuda si proviene de un Instituto Privado
12. Reglamento firmado
13. Certificado de Estudios en Trámite

Presentar una carpeta colgante.

Los alumnos con pase provisorio, se inscribirán en forma condicional hasta tanto presenten el pase definitivo: Legalizado por el Ministerio de Educación (**plazo máximo de presentación: 30 de junio**).

La institución se reserva el derecho a distribuir los alumnos en la división que crea conveniente.

### **11. REINSCRIPCIÓN**

Los alumnos renovarán anualmente su matrícula.

El Instituto se reserva el derecho de admisión, en especial, en los siguientes casos:

- Cuando los padres o los alumnos no se adapten al Proyecto Educativo Institucional.
- Cuando el/a alumno/a no se adapte a las normas de convivencia institucional durante el período lectivo escolar anterior y, tras reiteradas advertencias, no hayan dado muestra de mejoría.
- Cuando existan desavenencias reiteradas de los padres con el Instituto en cuanto a la aplicación de disposiciones normativas.
- Cuando se produzca un atraso considerable en el pago de las cuotas de estudio, o adeude aranceles.

Son condiciones para la reinscripción:

1. Estar en condiciones académicas de ser promovido al año inmediato superior.
2. Tener un rendimiento pedagógico que demuestre el interés y compañerismo del alumno con su tarea como tal.
3. Contar con buena conducta y no tener sanciones disciplinarias en año lectivo anterior al que se inscribe;

El alumno que no tenga el equipo de gimnasia reglamentario, no participará de esta actividad, correspondiéndole ausente en dicha clase.

Las actividades de Educación Física se realizan en las instalaciones del colegio.

### **12. REPITENTES**

Las solicitudes de inscripción de repitentes serán evaluadas por el cuerpo de profesores y decidida por la Dirección. Tendrá relevancia la conducta, nivel de cumplimiento del pago de aranceles y las vacantes disponibles.

### 13. PRESENTACION PERSONAL / UNIFORME

Los alumnos deben concurrir bien presentados y con el UNIFORME REGLAMENTARIO a clases, a Educación Física. a rendir exámenes y a visitas escolares.

UNIFORME DIARIO	EDUCACION FISICA
Chomba del Instituto, Campera del Instituto o Campera azul lisa, Medias color azul, Zapatos negros, MUJERES: Falda gris modelo kit.( larga a la altura de la rotula) Opcional en invierno pantalón de vestir gris. VARONES: Pantalón de vestir gris.	Equipo de gimnasia azul Remera del Instituto

La presentación correcta del alumno/a es RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES.

Los alumnos concurrirán a clases con el cabello corto al estilo clásico, sin tinturas ni coloraciones llamativas, bien afeitados, sin aros, sin tatuajes y sin perforaciones (piercing).

Las alumnas Cabello recogido, sin anillos, aros colgantes, fantasías, sin maquillaje ni uñas pintadas, sin tinturas ni coloraciones llamativas, sin tatuajes y sin perforaciones (piercing).

En época de frío debajo de la chomba: polera o camiseta blanca

El control sobre la presentación personal y las condiciones óptimas de pulcritud de los alumnos estará a cargo de todo el personal del establecimiento

Esta prohibido que los alumnos utilicen sus celulares en la institución, salvo autorización expresa de la autoridad del aula con fines pedagogicos.

### 14. SISTEMA DE CALIFICACION (R.M. Nº 2326/06)

Se calificará a los alumnos en los espacios curriculares (asignaturas) en forma trimestral, en una escala de números enteros de 1 (uno) a 10 (diez). La calificación final mínima para la aprobación de los espacios curriculares será 6 (seis), debiendo obtener una calificación no menor de 6 (seis) en el tercer trimestre.

La calificación final representará una valoración global de los aprendizajes logrados y no el promedio de las calificaciones trimestrales. Se valora las

“muestras de superación” por parte del alumno durante el desarrollo del período lectivo.

Esta calificación determinará la aprobación o no del alumno en cada espacio curricular del año que cursa.

Se implementará una instancia de evaluación integradora trimestral en los espacios curriculares básicos y que serán informadas a los padres y alumnos.

La calificación que se registre en cada trimestre reflejará el nivel de logros de los saberes significativos alcanzados por el alumno, resultado de una **lectura global del seguimiento, desempeño y rendimiento durante cada trimestre y de la evaluación integradora.**

La evaluación integradora del tercer trimestre expresa el proceso realizado por el alumno, en el transcurso de sus aprendizajes, durante el período lectivo. La misma es fundamental, pero no determinante, en la calificación final.

### 15. COMISIONES EVALUADORAS

Finalizado el último trimestre, para los alumnos cuya calificación final sea inferior a 6 (seis) o los que perdieron su regularidad por inasistencias, se implementará una instancia de examen ante Comisión Evaluadora en Diciembre y Febrero, en las fechas que fije el Calendario Escolar.

Los alumnos que no acreditaron los saberes esperados en la instancia de examen en Diciembre pasarán a la instancia de examen en Febrero, ante Comisión Evaluadora.

Transcurrida la instancia de Febrero, los espacios curriculares no aprobados serán considerados Pendientes.

Los exámenes ante Comisión Evaluadora serán integrales del espacio curricular, es decir se evaluarán los aprendizajes logrados en el marco de los contenidos desarrollados durante el ciclo lectivo correspondiente.

La nota de aprobación será 6 (seis) puntos o más.

Las comisiones de evaluación exigirán a los alumnos: 1. puntualidad, 2. permiso de examen,

4. uniforme completo 5. aranceles al día.

Los alumnos ingresantes con espacios curriculares pendientes rendirán con los programas del Instituto y deberán tener presentado el **pase definitivo.**

En el lugar de los exámenes no se permitirá el ingreso a los padres o personas ajenas al mismo.

El alumno y/o sus padres podrán solicitar el examen para observarlo, pero no podrán retirarlo.

## **16. REGIMEN DE ASISTENCIA**(R.M. N° 2326/06)

- 1) Los alumnos deben estar presentes en la Institución a hs. 8:00 para participar de la formación, saludo del Director/a e izamiento de la Bandera.
- 2) Hasta horas 8,30 se considera llegada tarde por lo que corresponde 1/2 falta. Pasada esa hora el alumno tendrá una inasistencia, para poder ingresar con falta justificada los padres o tutores deberán acompañar a los alumnos o comunicarse con dirección. Hecho esto y autorizado correspondientemente los alumnos podrán realizar las actividades del día.
- 3) Se considera inasistencia a una ausencia a un día de actividad, clase de educación física ½ falta, a un acto oficial una inasistencia. Retiro anticipado antes de 11hs una falta, pasado las 11hs ½ falta.
- 4) Si el alumno es retirado por motivos particulares, no podrán ingresar nuevamente a la institución.
- 5) No está permitido el ingreso fuera de hora o salidas anticipadas para realizar trámites. Los casos extraordinarios lo resolverá la Dirección con la presencia de los padres, correspondiendo media falta al retiro anticipado.
- 6) El alumno que asista a clase y no participe de las clases de Educación Física sin autorización del profesor o preceptor, tendrá ausente y sanción.
- 7) Las inasistencias deben ser justificadas dentro de las 48 hs. de producidas, mediante nota del padre o tutor, en el caso de razones particulares y con certificado médico en caso de enfermedad.
- 8) El alumno podrá registrar un máximo de 15 inasistencias justificadas por los padres, o por certificado médico, las cuales se podrán extender a 10 (diez) días más, en concepto de reincorporación debidamente justificada.
- 9) En caso de evaluaciones que hubieran en el día que el alumno falta, solo se justificara con certificado médico que deberá presentar 24hs después de producida la inasistencia para acceder al examen la clase siguiente.
- 10) Superadas las 25 inasistencias el alumno quedará en condición de alumno libre.
- 11) En situaciones excepcionales, por razones de salud, casos fortuitos o de fuerza mayor, la Dirección podrá otorgar 10 (diez) días más. Acumulado el total de inasistencias quedará en condición de alumno libre.
- 12) Los alumnos que no cumplieron con los requisitos de asistencia rendirán todos los espacios curriculares, en las mismas condiciones que los alumnos regulares, en las instancias de examen ante comisión

evaluadoras en diciembre o febrero.

## **17. PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN**

El alumno será promovido al año inmediato superior cuando apruebe todos los espacios curriculares o adeude hasta 2 (dos) espacios curriculares en carácter de pendientes.

El alumno que adeude más de 2 (dos) espacios curriculares podrá optar por recurrar el año o acreditarlos ante Comisión Evaluadora en los turnos de julio, diciembre o febrero. .

Los alumnos con espacios pendientes que estén cursando o no, podrán ser evaluados ante Comisión Evaluadora en los turnos que fije el Calendario Escolar.

Los alumnos que adeuden espacios curriculares para completar el Nivel Secundario podrán acreditarlo ante Comisión Evaluadora en los turnos fijados "para completar carrera".

## **18. INFORME DE CALIFICACIONES Y ASISTENCIA**

Los padres serán informados regularmente sobre las calificaciones parciales obtenidas por los alumnos en cada espacio curricular, como así también sobre las inasistencias.(en el cuaderno de comunicaciones)

Toda novedad o citación a los padres será informada por el cuaderno de comunicaciones. Es obligación de los alumnos mantener en perfecto estado dicho cuaderno.

Tanto el boletín de calificaciones como el cuaderno de comunicaciones debe ser devuelto firmado por los padres al día hábil siguiente de su envío, sin excepción.

La pérdida o extravío de los mismos como así también la demora en la devolución queda bajo exclusiva responsabilidad de los padres.

## **19. ABANDERADOS**

Portar o escoltar la Bandera Nacional significa una distinción para aquellos que, por sus méritos se hagan acreedores al alto honor de representar a la comunidad escolar. A los efectos de la selección se tomará en cuenta el perfil del alumno en su integridad.

- a. Logros del aprendizaje.
- b. Actitudes de buena convivencia con sus pares: solidaridad, compañerismo, respeto.
- c. Actitudes de buena convivencia institucional: respeto al personal, buena conducta, participación, etc.

## **20. INSTALACIONES DEL INSTITUTO**

Las instalaciones, muebles y material del Instituto son para uso común de los que conviven en él. Corresponde a todos su cuidado y conservación. Por ello cada alumnos debe procurar:

Colaborar con el mantenimiento del aseo de las instalaciones, no arrojando papeles ni otros elementos al piso; y no ingresar con alimentos o bebidas a las aulas.

No escribir las paredes de la Institución o vecinos, ni pupitres y sillas. Usar debidamente los pizarrones y cualquier otro material didáctico que se les proporcione.

Los daños materiales que se produzcan intencionalmente deben ser reparados o repuestos por las familias, aplicando al alumno la medida correctiva correspondiente.

El uso de teléfono de la institución queda reservado para situaciones de extrema necesidad (accidentes, enfermedad, descompostura)

Los alumnos no deben permanecer en las aulas durante los recreos, salvo expresa autorización.

## **21. EDUCACION FISICA**

Los alumnos deberán tener en su legajo al primer día de clases, el correspondiente certificado de aptitud para la práctica de Educación Física. Quienes no lo hagan no podrán asistir a clases de ese espacio curricular y tendrán el ausente correspondiente hasta tanto lo presenten.

## **22. ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

La participación de los alumnos en actividades deportivas quedará sujeta a la decisión de los padres, la cual deberá manifestarse por escrito.

La participación de alumnos en actividades deportivas representando al colegio será restringida cuando los interesados posean sanciones disciplinarias.

## **23. CONVIVENCIAS – ACTIVIDADES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO**

Los alumnos que participen de una convivencia o actividades fuera del establecimiento, deberán contar con la **autorización expresa** de los padres o tutores.

Presentará certificado médico o nota escrita en caso de que el alumno requiera una atención especial.

No se podrá llevar bebidas alcohólicas, cigarrillos, revistas inapropiadas, vestimenta inadecuada, ni lo que en cada caso se indique.

Se podrá llevar reproductor de música, filmadora o cámaras fotográficas si se autoriza expresamente y solo bajo la responsabilidad de los alumnos.

En toda salida se aplicará la normativa disciplinaria vigente en el establecimiento.

El Instituto no avala los viajes de egresados, por lo que no se autorizará ningún tipo de actividades al respecto, ni la presencia de promotores de viajes en el establecimiento. Los alumnos que concurran a dichos viajes lo harán bajo responsabilidad de sus padres.

## **24. ENCARGADO DEL CURSO**

Periódicamente se designará un alumno encargado del curso que tendrá a su cargo las siguientes tareas:

1. Presentarse puntualmente en el establecimiento en el horario de entrada.
2. Solicitar en preceptoría: libro de temas, parte diario, borrador y tizas.
3. Entregar y retirar los cuadernos de comunicaciones cuando corresponda.
4. Asistir a los profesores buscando con suficiente antelación los elementos que éste indique (mapas etc.)
5. Controlar el encendido y apagado de luces según corresponda
6. Al finalizar la jornada: entregar el libro de temas, parte diario, cuadernos de comunicaciones, borrador y tizas al preceptor. Controlar que los pupitres queden en orden y entregar al preceptor los objetos o útiles olvidados por sus compañeros.

En caso de ausencia será reemplazado por un alumno suplente.

## **25. PASES**

La solicitud de pase la efectuarán los padres mediante la presentación de una nota-solicitud, expresando las razones por las cuales solicita el pase e indicando el establecimiento en donde se inscribirá el alumno/a. El pase a otro establecimiento se expide solo una vez

Es condición excluyente no adeudar aranceles de enseñanza a la fecha de solicitud.

Los constancias de estudios en trámite se entregan a los dos días hábiles de solicitado.

Los pases definitivos se entregarán una vez legalizados ante el Ministerio de Educación, cuyo trámite demora aproximadamente tres meses.

## **CAPITULO V: DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **26. FUNDAMENTOS**

Sostenemos que las relaciones entre el Instituto y la familia se deben dar en un ambiente de cordialidad. La familia es la primera responsable de la educación de sus hijos, el Instituto es colaborador en esta tarea.

Toda Institución tiene normas y su cumplimiento obedecen a una razón y un sentido, respetarlas es responsabilidad de todos, y cuando se transgreden, corresponde sanción.

Nuestro Instituto fomenta el espíritu de comprensión y tolerancia, por lo que la violencia ha de ser desterrada. Consideramos el diálogo y la paz como valores fundamentales.

Todo conflicto entre los miembros de la comunidad educativa se procurará que sea resuelto en su propio ámbito, es decir entre las personas implicadas en primera instancia, con la mediación de las autoridades educativas.

### **27. PROPOSITOS**

- ✓ Promover un sistema de convivencia formativo de hábitos y actitudes, preventivo, libre y responsable, que permita tomar conciencia de virtudes y valores.
- ✓ Lograr los fines últimos de la educación, facilitar la convivencia y el trabajo diario.
- ✓ Ayudar a que los jóvenes logren su fin como personas y así concretar su formación integral en un marco de armonía y estudio, mediante un trabajo discreto, objetivo y personalizado.
- ✓ Fomentar la responsabilidad individual, social y promover la formación de un sujeto autónomo y responsable.

### **28. CONSEJO CONSULTIVO**

El consejo consultivo para la convivencia es un equipo conformado por el cuerpo directivo, docentes y preceptor/a del curso.

Son sus propósitos:

- Resolver los conflictos generados por alumnos que no asumen, respetan ni acatan las normas de convivencia.
- Fortalecer la participación efectiva de los miembros de la Institución Educativa a través del aporte de experiencias, mediación, asesoramiento, sugerencias, propuestas para brindar elementos de un diagnóstico integral de la realidad del alumno, contemplando y considerando las prioridades pedagógicas y de convivencia.
- Analizar, consultar y revisar tipos y formas de sanciones aplicables por la

autoridad toda vez que haya faltas de adaptación a la convivencia escolar, a fin de comunicar y hacer conocer a los padres o tutores del alumno.

- Generar espacios participativos para afrontar decisiones que tengan que ver el otorgamiento de pase a otra institución; cuando las transgresiones del alumno hayan superado las instancias previstas en las normas de convivencia.

### **29. CONDUCTAS**

<b>CONDUCTAS ESPERADAS</b>	<b>CONDUCTAS QUE LA INSTITUCIÓN DESALIENTA</b>
a) Participar respetuosamente de las ceremonias y actos escolares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de respeto a los símbolos patrios.</li> <li>• Negarse a participar de celebraciones y actos escolares.</li> <li>• Promover o indisciplina durante ceremonias religiosas actos patrióticos.</li> <li>• Conversar en la formación durante el izamiento o arrío de la enseña nacional.</li> </ul>
b) Cuidado de la vida y la integridad física y moral de las personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indiferencia frente a las situaciones en donde corra riesgo la vida o la integridad física y moral de alguno de las personas.</li> <li>• Agresiones de cualquier índole.</li> <li>• Ingresar al establecimiento con elementos que puedan poner en riesgo la seguridad o la vida misma. (Ej.: armas, elementos cortantes o punzantes, sustancias tóxicas, drogas, alcohol, etc.).</li> <li>• Fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o cualquier otro tipo de sustancias tóxicas.</li> </ul>
c) Relacionarse respetuosamente con todos los integrantes de la institución. Respeto a las opiniones ajenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de respeto a las personas.</li> <li>• Maltrato físico o psíquico.</li> <li>• Agresión verbal, escrita y/o física a cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> <li>• Actitudes o acciones inmorales.</li> <li>• Discriminación de cualquier tipo.</li> <li>• Desobedecer las órdenes impartidas por sus superiores dentro de las atribuciones que les corresponde.</li> </ul>
d) Uso del diálogo como forma de resolución de conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras formas de abordar conflictos como agresiones físicas o verbales (golpes, insultos) hacer justicia por mano propia, intimidar, amenazar, abusar de la autoridad o del poder,</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>etc.</li> <li>• Estimular o fomentar la agresión entre los alumnos.</li> </ul>
e) Sinceridad y honestidad en el accionar cotidiano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mentira, ocultamiento.</li> <li>• Falsificación y/o adulteración de cualquier tipo.</li> </ul>
f) Cuidado de los bienes propios y ajenos, como así también de las instalaciones edilicias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apropiarse de elementos que no le pertenecen.</li> <li>• Dañar o destruir bienes propios y/o ajenos.</li> <li>• Dañar o destruir las instalaciones del Instituto.</li> </ul>
g) Mantener un clima ordenado, donde se privilegien los buenos modales, la cortesía y el uso de un vocabulario apropiado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrumpir, de cualquier manera el normal desempeño y orden de la clase.</li> <li>• Introducir elementos ajenos a lo solicitado para la clase, ej. celulares, cámaras fotográficas, reproductores de música, etc.</li> <li>• El uso del lenguaje grosero verbal, escrito o gestual.</li> <li>• Comer, beber o mascar chicle en las aulas.</li> <li>• La indisciplina en general y la incitación al desorden durante el recreo.</li> <li>• Afectar el prestigio y el buen nombre de la institución en los lugares donde se presenten en calidad de alumnos o vistiendo el uniforme.</li> <li>• Utilizar el nombre del Instituto en actividades extraoficiales (viaje de estudios, fiestas, rifas) sin autorización.</li> </ul>
h) Responsabilidad en la tarea: cumplir con sus obligaciones de alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No respetar las normas de presentación. Descuido en la higiene personal.</li> <li>• Falta de atención deliberada.</li> <li>• Portar elementos ajenos al ámbito escolar</li> <li>• Utilizar inadecuadamente el material de trabajo.</li> <li>• No cumplir con el horario y espacios de clase, recreos y Educación Física.</li> <li>• Llegar tarde a clases o ausentarse de la misma.</li> <li>• No traer el material de trabajo</li> <li>• Retener libros pertenecientes a la biblioteca fuera de los plazos autorizados.</li> <li>• No ingresar o retirarse del aula o del establecimiento sin autorización.</li> <li>• Permanecer en las aulas durante los recreos.</li> <li>• Incumplimiento en la devolución de</li> </ul>

	<p>documentación, comunicados o autorizaciones remitidos a los padres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permanecer dentro del Instituto una vez finalizadas las actividades escolares, al igual que en las inmediateces del establecimiento.</li> <li>• Ingresar al establecimiento en horarios que no correspondan sin tener una causa justificadas.</li> </ul>
--	--

### **30. PREVENCIÓN**

#### **PERTENENCIA:**

Como uno de los medios más aptos para favorecer la convivencia, se promoverá, en todos los miembros de la comunidad educativa, un sano y profundo sentimiento de pertenencia respecto del Instituto, de manera que ninguno de sus miembros se sienta extraño en él, sino participe de su proyecto educativo y de su historia.

La convivencia de la Institución favorecerá la adquisición de la moral autónoma en los alumnos, generándose situaciones áulicas que permitan la asunción de compromisos y responsabilidades.

Por ello:

1. Los alumnos serán escuchados en sus peticiones en un marco de respeto.
2. Se elaborarán proyectos de acuerdo a sus intereses y el contexto sociocultural.
3. Se elegirán docentes tutores por curso.

### **31. FALTAS DISCIPLINARIAS**

Cuando se transgrede los límites de convivencia y respeto, o se producen conductas que la institución desalienta, el alumno está incurriendo en una falta de disciplina.

Las faltas disciplinarias pueden implicar atenuantes o agravantes, a saber:

<b>ATENUANTES</b>	<b>AGRAVANTES</b>
El reconocimiento de la falta.	La premeditación.
La falta de intencionalidad.	La reiteración.

El Instituto no se hace responsable de la conducta que los alumnos observen en los lugares públicos o privados fuera del horario escolar, pero si se reserva el derecho de intervenir o colaborar en situaciones que se generen a la salida del colegio.

### **32. APLICACIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS**

Las sanciones ante la transgresión de la normativa institucional tienen un valor pedagógico y de socialización. Las sanciones evitan que se cree un clima de impunidad en el Instituto y promueve el carácter educativo.

En todos los casos se realiza la contextualización de las transgresiones en las circunstancias en que acontezcan, según las perspectivas de los actores, los antecedentes previos y otros factores que incidan en las mismas.

Para la aplicación de sanciones disciplinarias se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Diálogo con el /los alumno/s involucrados.
2. Citación a los padres, informe de la situación.
3. Aplicación de las medidas y su registro en el libro respectivo.
4. Notificación al alumno y padres de las medidas implementadas.

Las medidas disciplinarias serán graduales, a saber:

1. Llamados de atención o apercibimiento.
2. Amonestaciones.
4. Suspensiones
3. Asignación de actividades colaborativas.

La cantidad de sanciones (amonestaciones) será proporcional a la gravedad del hecho ocurrido determinada por la Dirección en consenso con el Consejo Consultivo.

Si la falta es grave el alumno será sancionado con AMONESTACIONES, sin pasar por la instancia de llamados de atención. En caso de extrema gravedad, la Dirección junto al Consejo Consultivo decidirán la separación definitiva del alumno ateniéndose a la normativa vigente.

Para la aplicación de las amonestaciones, en cuanto al número se tendrá en cuenta:

- Situaciones atípicas o no contempladas en este reglamento.
- Reiteración de la falta.
- Para la asignación de actividades colaborativas se tendrá en cuenta la reiteración de las faltas y las actitudes del alumno en relación a otras sanciones.

El alumno que llegue a las 25 amonestaciones quedará libre y según la falta cometida puede llegar a

- a) Separación transitoria: el alumno puede rendir todas las materias en condiciones de libre en el Instituto.
- b) La expulsión del Instituto.

Para la aplicación de otras medidas disciplinarias, se aplicará lo normado por el Ministerio de Educación.

## **CAPITULO VI: DE LOS ARANCELES**

### **33. RÉGIMEN ARANCELARIO**

El salario del personal, los gastos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones del Instituto son solventados con el pago de aranceles que se fijan para tales fines.

**INSCRIPCIÓN - REINSCRIPCIÓN:** una cuota por año lectivo. La misma se abonará una vez aceptado el ingreso del alumno al establecimiento. Si por cualquier motivo no se hiciera uso de la misma, el Instituto podrá cubrir el lugar con otro aspirante, sin derecho a devolución de importe alguno.

**ARANCEL MENSUAL:** diez cuotas mensuales y consecutivas pagaderas de marzo a diciembre del año lectivo, independientemente de las fechas de inicio, receso invernal y finalización del ciclo lectivo.

Los conceptos que componen cada una de las cuotas mensuales corresponden a Enseñanza programática y Enseñanza extraprogramática.

Los aranceles son actualizados:

- a) anualmente de acuerdo a la variación del costo de vida y gastos de mantenimiento; y
- b) en el transcurso del período lectivo, si se producen incrementos en el salario docente y las cargas sociales y previsionales.-

**1º VENCIMIENTO:** el día **15 de cada mes**. La primera cuota vence el día 15 de marzo.

**2º VENCIMIENTO:** El día 15 del mes siguiente, con recargo.

Luego del 2º vencimiento la institución se reserva el derecho de tomar las medidas correspondientes a los efectos de lograr la regularidad con el pago.

**PAGOS FUERA DE TÉRMINO:** sobre los pagos fuera de término se aplicará un interés por mora, más gastos administrativos.

**SEGURO:** **se abonará** el importe correspondiente al seguro escolar obligatorio, contratado a una empresa privada.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN:** para solicitar cualquier documentación institucional (certificados de alumno regular, constancia de estudios en trámite etc.) y efectuar la reincorporación es condición excluyente para su otorgamiento estar al día con el pago de los aranceles.

**EXAMENES LIBRES:** los alumnos que queden libre por inasistencias, para poder rendir los espacios curriculares deberán tener cancelado todo el año.